

Memoria de actividades 2017

27 años

divulgando la
mediación

Si la mediación da respuesta a lo que las partes esperan, que es conseguir acuerdos, y la forma de hacerlo ofrece respeto e igualdad en el trato, el uso de la mediación debe ser promovida entre los ciudadanos, porque **si no es conocida no puede ser elegida.**



MEMORIA DE ACTIVIDADES

1. INTRODUCCIÓN.....	1
2. PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA MEDIACIÓN.....	15
2.1. PARTICIPACIÓN Y ASISTENCIA A EVENTOS.....	15
2.2. ACTO DIVULGATIVO: LA MEDIACIÓN, UN DERECHO DE LOS CIUDADANOS.....	26
2.3. ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN PARA CONSOLIDAR LA CERTIFICACIÓN DE CALIDAD ISO-2015.....	31
2.4. PROMOCIÓN TELEMÁTICA.....	39
3. PUBLICACIONES.....	42
3.1. CUSTODIA COMPARTIDA Y MEDIACIÓN.....	42
3.2. REEDICIÓN DEL FOLLETO INFORMATIVO “CUSTODIA O CÓMO SEGUIR CUIDANDO DE LOS HIJOS CUANDO DEJAS DE SER PAREJA”.....	46
3.3. N° DE LA REVISTA MEDIACIÓN Y CAMBIO.....	47
3.4. FOLLETO DIVULGATIVO DE ATYME.....	51
3.5. FOLLETO DIVULGATIVO DEL PROGRAMA DE MEDIACIÓN EN RUPTURA DE PAREJA.....	51
3.6. FOLLETO DIVULGATIVO DEL PROGRAMA DE MEDIACIÓN INTERGENERACIONAL.....	52
4. POBLACIÓN ATENDIDA.....	54
4.1. MEDIACIÓN EN RUPTURA DE PAREJA.....	56
• Descripción de los usuarios.....	56
• Desarrollo del programa.....	65
• Comparación de los grupos según estado.....	69
• Resultados.....	74
4.2. RENEGOCIACIÓN.....	76
• Descripción del trabajo.....	76
• Resultados.....	77
4.3. SEGUIMIENTO.....	80
• Análisis del trabajo.....	80
• Mantenimiento de los acuerdos.....	84
• Análisis de la opinión y sugerencias de los usuarios.....	86
4.4. ORIENTACIÓN FAMILIAR Y MEDIACIÓN INTERGENERACIONAL.....	90
• Descripción del trabajo.....	91
• Temáticas atendidas.....	92
• Resultados.....	95
4.5. ATENCIÓN TELEFÓNICA Y TELEMÁTICA.....	97
• Descripción del trabajo.....	97
• Análisis de las llamadas.....	98
5. RESULTADOS Y CONCLUSIONES.....	10
6. ANEXOS.....	1
	9

INTRODUCCIÓN

El proceso de desarrollo social es cada vez más complejo y los conflictos crecen, no sólo en número sino también en dificultad y, cuando las personas están en conflicto acuden a la justicia en busca de solución, pensando que esta acción les ayudará a conseguir mantener el dominio de sus vidas, consiguiendo que el otro no se salga con la suya. Sin embargo, introducirse en un procedimiento judicial, crea vulnerabilidad, reduciendo el grado de control y facilitando el que los acontecimientos les desborden. Otro efecto de acudir al procedimiento judicial es que, cuando las soluciones se imponen desde fuera, las personas no aprenden por sí mismas y la obligatoriedad les induce a una desresponsabilidad, a un inmovilismo y todo su esfuerzo se centra en buscar la manera de escapar de esa imposición.

Se necesitan fórmulas distintas para abordar estas situaciones conflictivas, fórmulas que tengan en cuenta la dignidad de las personas en cuanto a su metodología y por otro lado que sean efectivas y den satisfacción a lo que las personas necesitan, continuar en relación. Desde esta perspectiva, la aplicación de la ley como ejercicio coercitivo puede cambiarse, por negociaciones pacíficas que permitan un ajuste entre las necesidades individuales y el respeto a la norma. Una fórmula como la mediación ayuda a que las normas legales puedan ser respetadas y que ese respeto de las normas se mantenga con el paso del tiempo porque los individuos han decidido responsabilizarse de su cumplimiento (Bernal, 2017).

Han pasado 27 años desde que el actual Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad diera luz verde a la propuesta de ATYME para poner en marcha el primer servicio de mediación extrajudicial en nuestro país. Año tras año lo ha seguido subvencionando con cargo al IRPF porque los resultados han ido dando consistencia a esta fórmula que garantiza la participación de las personas en sus propios conflictos y la imparcialidad de los mediadores por su no dependencia institucional.

La participación de las personas, eje de la mediación, hace individuos responsables, responsables de sí mismos y de los demás. Su ubicación, fuera del contexto judicial sitúa a las personas en un contexto neutral donde plantear sus diferencias de forma privada. La independencia de la Institución favorece la rapidez en adoptar soluciones evitando la burocratización, fortaleciendo la imparcialidad del mediador, la confidencialidad del proceso y propiciando un ambiente informal para que la creatividad emerja

y la autodeterminación se cumpla. Está, igualmente situada, fuera del mercado, ya que no se obtiene lucro personal, porque el beneficio, si lo hay, se reinvierte en las actividades sociales que definen sus objetivos. En este Modelo de mediación se aúnan aspectos interesantes de lo público y lo privado, garantizando el elemento más característico de la mediación, el protagonismo de los interesados en la resolución de sus propios problemas.

Después de 27 años, los cambios en la política social de nuestro país van a suponer cambios para nuestra Fundación, ya que, si nuestra financiación ha estado apoyada por el Estado, ahora las competencias, en materia de atención a la ciudadanía están asignadas a las Comunidades Autónomas. En este nuevo panorama hemos dirigido nuestro esfuerzo a promover proyectos de estudio y divulgación de la mediación y por ese motivo, el trabajo realizado por ATYME en este año comprende todas las áreas tratadas en años anteriores, destacando la importancia de dar a conocer la mediación a la ciudadanía, entendiendo que pese a haber realizado una gran labor a lo largo de 27 años, la mediación sigue siendo una desconocida para una gran mayoría de los ciudadanos.

Podíamos decir que la Fundación ha querido prepararse para continuar con el Ministerio en este noble cometido que es hacer llegar a la población, por lo que este año ha enviado un mensaje a la población bajo el lema “Si la mediación no es conocida, no puede ser elegida”. De hecho, así se ha hecho constar en el Acto divulgativo realizado “Mediación, un derecho de los ciudadanos”, donde se reivindicó la importancia de que las personas conozcan esta medida extrajudicial de abordar los conflictos, de la misma manera que conocen la existencia de la vía judicial. La mediación se plantea como un derecho-necesidad de elegir la forma de resolver sus conflictos.

Igualmente, la conferencia marco que se elaboró para el Consejo General del Poder Judicial, dejó clara esa necesidad-derecho y así fue recogida en las conclusiones que redactaron para su divulgación entre magistrados y abogados de familia, instando a los profesionales de la justicia a dar información a sus clientes de la opción de utilizar la mediación como medida previa al juzgado.

Con ese mismo mensaje de dar a conocer la mediación se ha participado en las Jornadas “Buenas prácticas de atención a la infancia”, organizadas por el Ayuntamiento de Fuenlabrada. La participación de ATYME ha sido doblemente, presentando la sexta edición del libro de Trinidad Bernal “La

mediación, una solución a los conflictos de pareja” y el documento informativo de “Custodia o cómo seguir cuidando a los hijos cuando dejas de ser pareja”.

LA NECESIDAD DE DIVULGAR LA MEDIACIÓN

La participación de las personas es la esencia de la mediación y para que las personas participen en mediación, lo que se necesita es que conozcan su existencia. **Si la mediación no entra en el imaginario de las personas difícilmente puede acceder a conocerla.**

La historia de la mediación comienza en una sociedad marcada por un desconocimiento absoluto de esta fórmula, un contexto social en donde las desigualdades eran pronunciadas, donde la democracia se estrenaba tímidamente, donde los hombres y las mujeres tenían roles establecidos, donde el uso de la palabra era escaso y donde la fórmula más usual para resolver los problemas era el enfrentamiento directo o el juzgado. En ese escenario me movía intentando convencer sobre una manera de trabajar diferente al tradicional enfrentamiento de bueno-malo, verdadero-falso, ganador-perdedor. Resultó muy difícil porque la propuesta era considerada una utopía, el desconocimiento de lo que era y para qué servía la mediación hacía difícil la empresa. Ni instituciones, ni administraciones, ni colegios profesionales, ni universidades se sintieron atraídos por esta nueva disciplina y, por tanto, la población no tenía acceso a este conocimiento. Cuando algo no se conoce, produce desconfianza y si, además, los agentes sociales que trabajan con la población, los profesionales, también desconocen su uso y desconfían, la opción de elegir la mediación el ciudadano era escasa.

Y se produjo el milagro, una de las muchas veces que lanzaba mi idea de cambiemos el paradigma en el que nos basábamos para abordar los conflictos, de manera que podamos convivir con la diversidad, propiciemos la comunicación y favorezcamos la participación de los ciudadanos para que adquieran la responsabilidad de sus propias acciones, abriendo las puertas a la mediación. Esa vez, el mensaje fue escuchado por un alto cargo y a los pocos días el antiguo Ministerio de Asuntos Sociales aprobó el proyecto, dando luz verde para preparar al equipo de mediadores y en 1990 puse en marcha el primer programa de mediación extrajudicial, de ámbito estatal para aquellas parejas que iban a dejar la convivencia, primera temática que se sirvió de la mediación y la única que la usó durante varios años.

Una vez que se formó al equipo de mediadores, nos preguntamos cómo dar a conocer la mediación en una sociedad en la que esta fórmula era la

gran desconocida y el paso siguiente consistió en realizar una rueda de prensa con el Ministerio, distribuyendo, a todos los presentes: TV, prensa y radio, un documento con un contenido informativo claro y preciso sobre lo que es mediación y sus beneficios como mensaje a la ciudadanía, que dio lugar a 186 contactos con M.C. que se concretó en más de 60 intervenciones en diferentes programas, 20 ciudades se interesaron en implantar el modelo de trabajo, se realizaron 508 entrevistas telefónicas y personales con el sector académico y profesional y se atendió de forma directa a cerca de 300 personas en los 7 meses que duró este primer aterrizaje de la mediación.

Aquí nos dimos cuenta de la influencia de los M.C. en los ciudadanos para que conocieran la existencia de la mediación y decidieran acudir a informarse. En esos momentos, los medios de comunicación fueron la fuente de conocimiento más importante. Es más, los estudios que realizamos de las llamadas telefónicas y del número de personas atendidas, nos indicaron la existencia de una relación directa entre el número de solicitudes y la salida en los medios.

La siguiente dificultad con la que nos hemos encontrado cuando comenzamos a mediar y fuente de grandes resistencias es el desconocimiento que el público solicitante de la mediación tenía de lo que es mediación. Las personas presentan desconocimiento o información equivocada de lo que significa la mediación, desconfiando de la efectividad de la misma o de la utilidad para su situación, además de no tener una idea muy clara del papel del mediador. A lo más que llegaban es a pensar que la mediación es una buena fórmula pero que no va a ser efectiva en su caso, ya que un porcentaje alto de las personas solicitantes esperaban tener muchos y muchísimos conflictos con la otra parte para alcanzar acuerdos. Venían con una información muy alejada de la mediación, una información marcada por un enfoque tradicional, perpetuando estereotipos que han favorecido el mantenimiento del conflicto, aportando confusión a la población.

Y es que el componente emocional del conflicto y la manera tradicional de ir a la justicia en busca de solución han contribuido a mantener esta confusión sobre qué es mediación, mezclando terapia con mediación o igualando negociación con mediación. El esfuerzo, en esos momentos, se dirigió a dejar clara la distintividad de la mediación en relación con otras figuras afines y divulgar la combinación de los aspectos legales y emocionales, es decir, que en mediación se necesitan regular los acuerdos alcanzados privadamente por

las partes a la vez que se manejan las emociones que surgen en el proceso de ponerse de acuerdo.

Esta confusión, aportada por algunos profesionales e instituciones, de lo que puede ofrecer la mediación, hicieron, también, que nos planteáramos dar charlas informativas en centros o lugares donde los agentes sociales atendían a los ciudadanos (instituto de la mujer, centros sociales del ayuntamiento o de la comunidad...), además de estar presentes en muchos foros profesionales: Jornadas, congresos nacionales, europeos e internacionales para hablar de lo que es mediación y sus beneficios para la ciudadanía.

La siguiente dificultad con la que nos encontramos es conseguir que aceptaran participar en mediación y que los mediadores supiéramos adaptar la información a las personas, elaborando con ellas mensajes hechos a la medida para que entiendan más fácilmente lo que es mediación, lo que implica y considerar a la mediación útil para cubrir sus necesidades. Entendimos que necesitábamos conocer más a las personas que vienen a mediación y a los mediadores que participamos en el proceso. Para ello emprendimos varias investigaciones que nos han dado luz sobre los participantes del proceso mediador, comprendiendo la importancia de incidir en la actualización de los mediadores conforme se producen cambios sociales y en el cambio de actitud para que sirvan de modelo a los usuarios de la mediación y el cambio se dé en ellos.

Durante 11 años hemos trabajado en mediación sin respaldo legal, creyendo que necesitábamos una ley de mediación para dar coherencia al trabajo realizado. La historia sigue, se han producido muchos cambios, cambios legales a nivel autonómico, estatal y recomendaciones europeas. La regularización de la mediación, tan demandada por la comunidad de mediadores, se ha producido y ha dejado tranquila a una parte de este colectivo, mientras que es vivido con cierta preocupación por otros mediadores, entre los que me incluyo, preocupación porque la regulación de la mediación suponga convertirla en un procedimiento más, privando a la mediación del informalismo, la creatividad y la confidencialidad que le caracteriza.

Todos estos cambios tendrían que haber tenido más calado en la población, aunque no ha sido así. El proceso ha sido largo, se ha avanzado con mucha lentitud, quizás porque la mediación ha generado dudas en

algunos sectores profesionales por el desconocimiento de lo que es mediación, entendiéndola, de manera equivocada, que ponía en peligro su quehacer profesional, no viéndola como otra manera de ejercer la profesión muy beneficiosa para los usuarios y para los profesionales que la practican.

Actualmente, se ha ido creando un escenario de democratización creciente donde se valora la participación personal y se elige el pacto en lugar del enfrentamiento. Hay un nuevo compromiso social en el que los principios y procedimientos tradicionales de solución de los problemas han tocado techo, se han visualizado sus límites y empieza a cambiar la lógica sobre la que actúan los distintos actores en una situación de conflicto, cambiando el foco de atención, centrándose en **preparar a las personas en lugar de tomar decisiones por ellas**, lo que favorece el uso de la mediación.

Además de este escenario social propicio para usar la mediación, también hay que tener en cuenta los resultados de entidades pioneras en la práctica de la mediación, como es ATYME, ofreciendo resultados exitosos que han dado credibilidad y muchos beneficios a miles de parejas que han utilizado la mediación para conseguir continuar con sus funciones parentales a la vez que concluían su relación como pareja, contexto donde la mediación ha intervenido principalmente, extendiéndose a otros campos.

También ha tenido un peso considerable la iniciativa de algunos juzgados al introducir la mediación, ofreciendo información previa a la ciudadanía, un ejemplo muy interesante es el juzgado de Málaga, guiado por el juez José Luis Utrera. En una línea más global, tenemos la contribución de GEMME, con la creación de los puntos neutros, para extender el conocimiento de la mediación en el mundo legal. Todo esto, junto a la labor continuada de la Fundación ATYME, ha contribuido a cambiar el recelo inicial hacia la mediación, por un interés creciente y su puesta en práctica, por parte de distintos colectivos profesionales, propiciando un mayor conocimiento de la mediación y en estos momentos la mediación está de moda y hasta tiene un día para festejarla, el 21 de enero.

DE LA FALTA DE INFORMACIÓN A UN EXCESO DE INFORMACIÓN

El interés creciente por la mediación, por parte de distintos colectivos profesionales, ha contribuido a un mayor conocimiento de esta fórmula y también ha ocasionado una cierta confusión sobre lo que se entiende por mediación. La euforia que ha despertado la bondad de la mediación, el mensaje positivo de su filosofía ha dejado oculta la dificultad de su uso y el

optimismo ha contagiado a los distintos profesionales, sintiéndose ilusionados al ser los realizadores de un proyecto nuevo y esperanzador, mezclando su trabajo habitual, propio de su profesión de origen con su actitud positiva hacia esta nueva forma de trabajar. El mensaje verbal optimista contrasta con la intervención profesional híbrida y los ciudadanos reciben una información confusa que les crea desconcierto.

Este interés de los profesionales por la mediación ha puesto en marcha opciones formativas en las distintas Universidades, Colegios profesionales y variadas entidades privadas. Las hay que mezclan terapia, orientación y mediación, otras unen la mediación con otras figuras del mundo legal. Las hay con un gran contenido teórico, sin que exista una sola práctica, sólo para responder a los créditos exigidos. Otras tienen un equilibrio teórico-práctico interesante, las hay que tienen un contenido de gran altura, con grandes figuras docentes, aunque no han visto ninguna mediación en la realidad y es que, en general, existen pocas prácticas reales, lo que nos indica que hay más demanda de formación en mediación que mediaciones

A esta euforia por la mediación se ha añadido una proliferación de servicios que ofrecen mediación, incorporándose a crear un ambiente confuso para los ciudadanos en relación con lo que es mediación. La realidad es que la mediación ya es conocida por el sector profesional y ahora lo que se necesita es que sea conocida por el público, ya que, si no ocurre esto, nos podemos encontrar, como ya está ocurriendo, con muchos mediadores y pocas mediaciones.

¿CÓMO DAR A CONOCER LA MEDIACIÓN A LA POBLACIÓN?

Son muchas las maneras en las que se puede dar a conocer la mediación y todas ellas útiles para emplearse al mismo tiempo ya que eso haría que la mediación pudiera ser conocida por la población, de igual manera que lo es el procedimiento judicial. Algunas de ellas son:

- A través de los medios de comunicación. Los Medios tienen un papel relevante para transmitir a los ciudadanos las ventajas de la mediación, de hecho, cuando puse en marcha la mediación en el 90, la fuente principal para que las personas conocieran la existencia de esta fórmula, fueron los medios que, previamente informados, consiguieron interesar a un sector importante de la población, acudiendo a esta experiencia mediadora, cuando en nuestro país no se había oído hablar nunca de ella. Sería interesante poder realizar

programas en conjunto con los medios para ofrecer un contenido informativo claro y veraz de la mediación.

- A través de los profesionales que trabajan con las personas. En realidad, conocer lo que es mediación, tener una actitud positiva y saberlo transmitir a los ciudadanos es una cosa y otra muy distinta trabajar como mediador. Los agentes sociales necesitan conocer y comprender la distinción de la mediación del proceso judicial y de la terapia, evitar dar orientaciones contrarias al espíritu de la mediación y diferenciar el tener una actitud positiva hacia la mediación, prestando información a la ciudadanía sobre esta materia y trabajar como mediador.

- A través de los jueces. El mayor conocimiento de la mediación por parte de los jueces serviría para que pudieran informar a las personas de la existencia de los servicios de mediación, una información que puede ser decisiva para que las personas la conozcan y tengan una buena opinión de ella, lo cual acrecienta la probabilidad de acudir a mediación. Información que no debe convertirse en imposición.

- A través de la información dada por los abogados a sus clientes. Los abogados generan una gran credibilidad entre sus clientes y podrían informales de la existencia, como medida previa al juzgado, a pasar por la mediación para alcanzar sus propios acuerdos.

- A través de los tres niveles de la administración. Corporaciones locales, Comunidades y Estado, tendrían que aunar esfuerzos por coordinar todo lo que se hace para promover la mediación, aunando la información para dar claridad a los ciudadanos.

- A través de los diferentes servicios que ofrecen mediación. Podrían organizarse y aunar un mensaje coherente de lo que es mediación, sus beneficios y la forma de trabajar en mediación.

- De manera más generalista, elaborar una campaña de difusión para toda la sociedad española que difunda el conocimiento y anime a los ciudadanos a su uso, antes de dirigirse al juzgado. Esto es lo que se ha solicitado este año al Ministerios y que confiamos se nos tenga en cuenta.

ELEGIR LA MEDIACIÓN LLEVA A LA DECISIÓN DE PARTICIPAR EN ELLA

La voluntariedad es una de las características más interesantes de la mediación, sienta las bases de la autodeterminación de las partes, ya que éstas deciden por sí mismas, no solo si eligen o no la mediación, sino si aceptan participar activamente en el proceso. ¿Qué es lo que hace que una persona decida? Siguiendo la teoría de la acción razonada Fishbein y Ajzen (1981), la conducta de una persona está en función de su intención de llevarla a cabo y ésta, a su vez, de su actitud y normas subjetivas sobre tal acción.

La intención de elegir la mediación está en función de lo que las personas crean a cerca de la mediación y de las consecuencias de elegirla, a la vez que tiene en cuenta la opinión de su entorno y su motivación por adecuarse o no a esa opinión. Por eso, conocer qué es mediación promueve el comienzo de un cambio de mentalidad necesario para generar confianza, en las partes, de que la mediación pueda ser un buen método para abordar su conflicto. De hecho, eso es lo que nos indican los datos que disponemos, en todos estos años, que cuanto más y mejor conocimiento tienen de la mediación más probable es que lleguen al final del proceso satisfactoriamente, es decir, la expectativa positiva de la mediación, guía el resultado (Bernal, 2008).

Fomentar el que las personas tengan una actitud positiva ante la mediación es un punto clave para que sea más fácil utilizar la mediación de forma voluntaria. De hecho, la información dada por las personas que han utilizado la mediación incrementa la probabilidad de dicho uso por parte de nuevas personas. En efecto, los datos obtenidos en el centro de mediación confirman esto; el 70% de las personas que aceptan utilizar la mediación la han conocido a través de otras que ya han usado el servicio. Por el contrario, el menor conocimiento de lo que se hace en mediación, hace más probable la no aceptación del proceso, por lo que ésta no puede comenzarse.

Este mayor protagonismo de las personas, en la resolución de sus propios conflictos, eleva la satisfacción psicológica de los participantes, acrecienta su autoestima y fomenta comportamientos de ayuda a los demás básicos para el desarrollo de una sociedad más justa y solidaria (Bernal, 1995). Para que esta participación de los interesados se produzca, las personas tienen que querer hacerlo de forma voluntaria y para ello, antes tienen que saber qué es la mediación para elegirla.

La experiencia de estos años me ha mostrado que la mediación mejora la calidad de vida, favorece una percepción comprensiva del otro, disminuye la intensidad de las emociones, cambia actitudes e ideas equivocadas, facilita la autodeterminación y hace posible la continuidad de la relación, además de conseguir acuerdos. La mediación es una manera de gestionar los conflictos que tiene efectos beneficiosos para las personas al involucrarlas en la resolución de sus propios problemas, responsabilizarlas de sus acciones y del efecto de esas acciones en ellos y en los demás.

CONTEXTO SOCIAL EN EL QUE HEMOS TRABAJADO

La familia ha modificado su estructura de acuerdo con los cambios, costumbres, valores y normas sociales y las actividades y comportamientos de la familia española han cambiado de manera significativa en los últimos tiempos. El aumento de la industrialización hace posible el trabajo fuera de casa, la incorporación de la mujer al mundo laboral, con su independencia económica ha contribuido a un mayor equilibrio entre los sexos, compartiendo tareas que antes estaban asignadas a uno de ellos.

Además de estos fenómenos sociales existe una serie de variables comunes a la mayoría de los países de la Europa Occidental que han ido modificando la imagen de la familia (Roussel, 1992), descenso de la fecundidad, donde España presenta una fuerte caída a partir de los 80, descenso de la nupcialidad y aumento de la edad de las parejas a la hora de contraer matrimonio, el aumento de las parejas de hecho, es decir, aquellas parejas que prescinden del matrimonio pero que tienen una convivencia consolidada.

La transformación de los valores familiares ha sido un proceso lento, no exento de tensiones internas en las familias, sin embargo, los valores que la siguen han cambiado mucho y la libertad da lugar a la diversidad de formas de vida teniendo como base la modificación de las normas sociales. A lo largo del tiempo la valoración que se hace sobre la ruptura matrimonial va teniendo diversas transformaciones, desde considerarlo como un fracaso personal hasta valorarlo como algo adecuado, como una solución a los problemas de parejas cuando una pareja no puede resolver sus problemas de convivencia. Este cambio de percepción está relacionado con los cambios sociales que en nuestra sociedad han acontecido, así como el cambio de valores.

En pocos años la tasa de divorcios en España se ha disparado al tiempo que han disminuido el número de matrimonios, pero los cambios no han sido sólo cuantitativos, sino también cualitativos, ya que los procesos de mutuo acuerdo en rupturas matrimoniales han aumentado de forma espectacular, lo que indica una tendencia mayor al acuerdo. Además de estos cambios cuantitativos y cambios sociodemográficos, los cambios legales tienen relación con la diversidad actual en la institución de la familia, de un modelo único de familia tradicional hemos llegado a un proceso de democratización en la estructura de la familia.

Esta relación más igualitaria afecta a los roles de padre y madre. Actualmente existe mayor participación de los hombres en el cuidado de los hijos y esto es una constante que se aprecia en el Servicio de Mediación. Cada vez más los hombres cuidan de sus hijos desde el nacimiento y eso hace que, si se produce la ruptura de pareja, quieran vivir con ellos y seguir compartiendo su educación y su cuidado.

Hay un aumento de la diversidad y de la tolerancia a los distintos modelos de familia y tanto la privatización como la individualización son características de las familias de hoy, presentándose estas nuevas formas familiares como un signo de las sociedades avanzadas, personas que se han casado, se han divorciado, han vuelto a emprender una nueva vida en pareja aportando hijos de la primera relación a la segunda, etc. hechos que en estos cerca de treinta años hemos podido constatar en el centro de Mediación.

Se mantiene la búsqueda de la felicidad, pero ya no desde un modelo único, sino diverso y cambiante, que cada individuo tiene la capacidad de elegir y modificar a lo largo de su vida. Cuestión que nuestra Fundación es testigo y se hace patente en su propia denominación; **ATENCIÓN Y MEDIACIÓN PARA EL CAMBIO.**

Cuando se implanta el programa de mediación en nuestro país, hablamos del año 1990, todavía es reciente la ley del divorcio, (aunque habían pasado nueve años) la democracia se había estrenado tímidamente y además de la regulación del divorcio, queda establecida la igualdad de los hijos matrimoniales y extramatrimoniales y la Patria Potestad pasa a ser compartida entre el padre y la madre. Diez años más tarde, acontecen otros cambios legales significativos, como la regulación de la mediación en España, la aprobación de tres leyes reguladoras de la mediación (Cataluña, Galicia, y Comunidad Valenciana), seguidas por otras comunidades.

El cambio legal con mayor impacto social se produce en 2005 (Ley 15/2005, de 8 de Julio), conocido popularmente como “divorcio exprés”, que es un ejemplo de la adaptación de La ley a los tiempos para dar respuesta a un hecho social evidente, como es el que cada vez hay más divorcios y menos bodas. Esta fecha marca también un hecho importante, que es la desculpabilización, pudiendo acceder directamente al divorcio sin tener antes que hacer la separación legal y sin tener que argumentar una causa negativa y ofreciendo la posibilidad de acudir a mediación y elegir la guarda y custodia compartida de mutuo acuerdo.

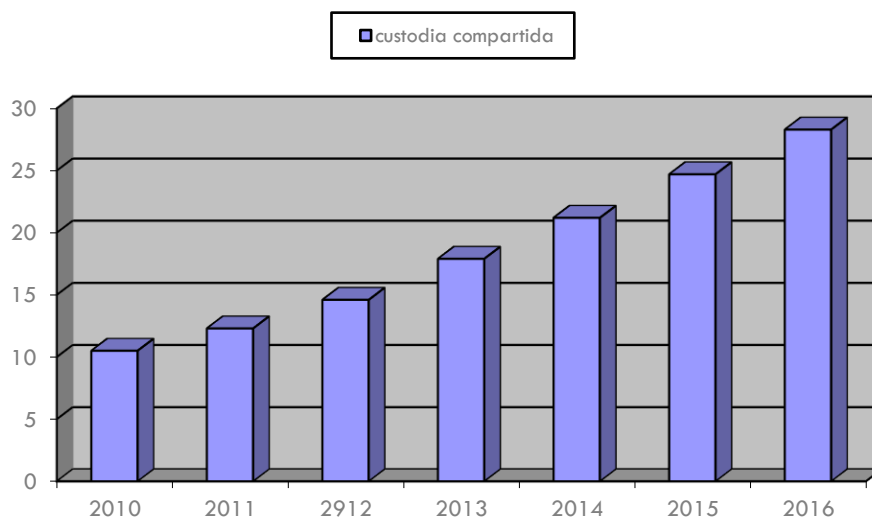
También es 2005 el año en el que se aprueba el matrimonio entre personas del mismo sexo (Ley 13/2005, de 1 de Julio), lo que se ha ido normalizando en los últimos años a pesar de contar con una fuerte oposición de diversos sectores de la población en sus primeros momentos.

CAMBIOS RELACIONADOS CON LA CUSTODIA DE LOS HIJOS

Un cambio social que ha incidido directamente en nuestro trabajo mediador es un cambio familiar que se encuentra en mayor sintonía con una cultura negociadora en la que, la resolución pacífica de conflictos familiares, por parte de quienes deciden disolver su relación, se considera como lo más adecuado y mejor valorado. Ahora, el divorcio es aceptado como una solución a un proyecto inicial de vida en común, algo natural y que era difícil de asumir hace un tiempo y lo mismo ha ocurrido respecto a la incorporación de los hombres en el cuidado de los hijos, hechos que rompen la diferencia entre padre y madre en cuanto a la atención de los hijos. Toda esta panorámica legal, también ha hecho evolucionar la idea de guarda y custodia diversificando sus fórmulas y maneras y al mismo tiempo las formas de ser interpretada.

En el año 2005, se incorporó, al artículo 92 del Código Civil, la opción de que la guarda y custodia de los hijos fuera ejercitada de manera alterna o compartida por ambos progenitores, suponiendo esto una gran novedad frente a la hasta entonces tradicional custodia exclusiva. Más adelante, el Tribunal Supremo, en su Sentencia de 29 de abril de 2013, señaló que la redacción de este artículo *«no permite concluir que se trate de una medida excepcional, sino que, al contrario, habrá de considerarse normal e incluso deseable, porque permite que sea efectivo el derecho que los hijos tienen a relacionarse con ambos progenitores, aun en situaciones de crisis, siempre que ello sea posible y en tanto en cuanto lo sea»*.

Los Jueces y Tribunales son más proclives a su implantación y en la práctica se ha producido un incremento gradual de las resoluciones acordando esta modalidad de guarda y custodia, aunque haya ausencia de regulación legal a nivel estatal, porque los Tribunales han ido definiendo un modelo de custodia que se va perfilando por vía jurisprudencial, en tanto se apruebe definitivamente una Ley de guarda y custodia compartida. Sin embargo, aunque la línea jurisprudencial es a favor de esta medida, también hay una cierta inquietud y necesidad de probar y justificar la conveniencia de dicho modelo.



Ya es un avance que se consiga introducir esta fórmula de equilibrar el cuidado de los hijos entre los padres como algo normalizado, aunque el término en sí no ayuda a entender cómo establecer una nueva organización que relacione necesidades de los hijos con posibilidades de los padres y está orientado a considerar un reparto del tiempo de los hijos entre los dos padres, en lugar de colaborar en todo lo que los hijos necesitan.

Nuestra opinión, desde el enfoque de mediación es verdad que esto supone un gran progreso, aunque creemos que se ha perdido una magnífica ocasión para dejar clara la responsabilidad compartida entre los padres, unida a la patria potestad, no tratando de igualar custodia compartida con tener a los hijos al 50% en base al supuesto de igualdad entre géneros, que justifica el que los padres reclamen el derecho de tenerlos en los mismos tiempos bajo una pretendida igualdad entre ambos.

A todos estos cambios sociales y legales hay que incorporar el peso de los aspectos emocionales cuando una relación termina. Las emociones son el motor del cambio, emociones que si son positivas o gratas favorecen el crecimiento y si son evaluadas como negativas lo impiden o paralizan, entendiendo que también sea importante la intensidad de las mismas (Monroy, 1995), por lo que es necesario el manejo positivo de respuestas inteligentes, que manejada positivamente, puede ayudar a alcanzar los objetivos de desarrollo personal, sin llegar a convertirse en resentimiento.

En todos estos procesos de acomodación emocional, resulta muy adecuada la presencia de un tercero que aporte claridad en la neblina emocional de

quienes desean acabar bien esta compleja etapa de su vida y disponer de un espacio neutral donde la comunicación sea posible y fructífera. Es aquí donde la mediación tiene sentido para proporcionar ese tercero imparcial y el lugar idóneo donde realizar las conversaciones.

La necesidad de extender el conocimiento de la mediación para que los ciudadanos puedan optar por esta fórmula pacífica y contribuir a un estudio sobre el efecto de las custodias compartidas impuestas, es lo que nos ha impulsado en solicitar al Ministerio tres acciones cuyos objetivos se dirigen a realizar una campaña informativa sobre la mediación, una línea 900 y servicio on-line para su atención y un estudio que nos dé luz para entender el efecto de la asignación de custodias compartidas en las que no se cuenta con la aceptación del padre y la madre.

Trinidad Bernal Samper

RESULTADOS Y CONCLUSIONES

Hemos concluido 27 años de trabajo mediador, recorriendo un camino largo y costoso, porque dar a conocer la mediación en nuestro país ha sido y sigue siendo una empresa complicada. Al coste que ha significado esta andadura, tiene que incorporarse la ilusión, la esperanza de contribuir a un enfoque nuevo de trabajar los conflictos, un enfoque pacífico y participativo, dando empoderamiento a las personas en el que ellas son las auténticas protagonistas de sus soluciones.

En este largo recorrido hemos estado acompañados por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad que, con su confianza a lo largo de este recorrido, ha dado impulso a este trabajo continuado. Gracias a su apoyo, la Fundación Atyme, además de la atención mediadora, ha podido realizar otro tipo de actuaciones que dan soporte a la mediación, como es la elaboración de estudios y promoción de la mediación. De igual manera, ese apoyo se ha extendido a otras actividades que se relacionan con contactos fundacionales que tienen como objetivo extender la mediación a otros contextos y dar vida a la Fundación.

En este 2017, hemos acentuado el esfuerzo realizado por ATYME por dar a conocer la mediación a la ciudadanía, entendiendo que pese a haber

realizado una gran labor a lo largo de estos 27 años, la mediación sigue siendo una desconocida para una gran mayoría de los ciudadanos. Por este motivo, la Fundación ha hecho un esfuerzo para hacer llegar el mensaje a la población bajo el lema **“Si la mediación no es conocida, no puede ser elegida”**. La participación de las personas es la esencia de la mediación y para que las personas participen en mediación, lo que se necesita es que conozcan su existencia. **Si la mediación no entra en el imaginario de las personas difícilmente puede uno elegir acercarse a ella para conocerla.**

Esta memoria muestra, una vez más, la calidad que nos caracteriza y la efectividad de esta manera de trabajar para abordar los conflictos, donde los aspectos emocionales están presentes. Es precisamente este componente emocional, es el que hace que sea difícil mostrar con cifras el resultado realizado. A los datos cuantitativos obtenidos en este año, hay que añadir otros datos cualitativos que suponen un beneficio emocional y de ganancia en calidad de vida para las personas que han usado la mediación.

Estas páginas presentan un resumen del trabajo realizado en este año y comprende los siguientes apartados, precedidos de una introducción:

1. Promoción y divulgación de la mediación
2. Publicaciones
3. Población atendida

1.- PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA MEDIACIÓN

Entre las actividades realizadas este año 2017, la Fundación ha emprendido acciones enmarcadas en estar presente en diferentes actividades organizadas por diversas entidades y cuyo objetivo es el de promover y divulgar el uso de la mediación, como ha sido el de **asistir a 18 eventos**, apoyando las iniciativas de divulgar la mediación y dejar constancia de nuestro apoyo.

La Fundación también ha tenido la iniciativa de organizar distintas actividades enmarcadas en dos aspectos diferentes: Una de ellas dentro de jornadas y actos relacionados con la celebración o presentación de trabajos

elaborados por el equipo de mediadores y aquí podemos destacar 3 jornadas de difusión, 4 cenas-coloquio y 3 actividades conmemorativas del día europeo de la mediación. En total **10 actividades organizadas por Atyme.**



Además, Atyme ha llevado a cabo **17 reuniones con diferentes entidades** con el mismo objetivo de promover y difundir el conocimiento y uso de la mediación: 4 reuniones con empresas familiares de distintas comunidades, 5 reuniones con organismos públicos, 2 con empresas privadas, 3 reuniones con la empresa de calidad y 3 con el Patronato de la Fundación para orientar la marcha de la Fundación y su visualización.

Igualmente, la Fundación ha estado presente en **5 espacios informativos** de distintos Medios de Comunicación, a través de reportajes que han realizado a la Fundación. En total la Fundación ha realizado o ha participado en **51 actividades para promover y difundir la mediación**

2.- PUBLICACIONES

La Fundación ATYME ha continuado con la tarea de realizar publicaciones que sirvan para extender el conocimiento de la mediación y ofrecer a los usuarios de la mediación y a los profesionales de la materia información necesaria para reformular las ideas caducas que se tienen sobre el conflicto y su efecto en las personas.

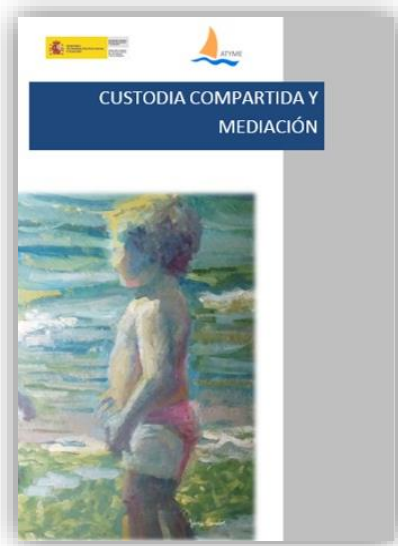


Este año tenemos tres publicaciones: el libro **“Custodia compartida y Mediación”**, producto de una investigación realizada con parejas que han usado la mediación y han elegido compartir la custodia de sus hijos. La segunda publicación es el documento informativo para padres **“Custodia o como seguir cuidando de los hijos cuando dejas de ser pareja”**, que se ha reeditado por la gran aceptación generada entre la ciudadanía. La tercera publicación es el **número 21 de la Revista Mediación y Cambio**.

Además, hemos realizado otras publicaciones dirigidas a extender el conocimiento de la mediación: el **folleto divulgativo de ATYME**, el díptico informativo del programa de **Ruptura de Pareja** y el díptico informativo de **Mediación Intergeneracional**.

2.1.- “CUSTODIA COMPARTIDA Y MEDIACIÓN”

El libro cuenta con una introducción de José Luis Utrera, Juez de Familia de Málaga y Patrono de la Fundación ATYME, donde expone la necesidad de que ambos padres se impliquen en la crianza de los hijos, tras su proceso de divorcio porque esa implicación responde a una de las manifestaciones más claras del interés superior de los menores, contar con su padre y con su madre. Reconoce que la coparentalidad responsable puede ejercerse bajo diferentes nombres, aunque parece que la” compartida” puede ofrecer un marco convivencial más adecuado para su desarrollo.



Nuestro trabajo ha consistido en presentar a la Fundación como un precursor del cambio de mentalidad enfocado a separar ruptura de pareja de ruptura familiar y facilitar la continuidad de las relaciones con los hijos desde las características propias de cada familia, de manera que los cambios propios de no compartir un mismo domicilio los padres, no impida esa responsabilidad compartida.

El libro describe una serie de historias contadas por sus protagonistas que ejemplifican las distintas maneras en la que las parejas han resuelto las maneras de adaptarse a la nueva situación del cese de su convivencia. Estas parejas consiguen acuerdos sobre la forma de seguir colaborando en el cuidado de sus hijos y los acuerdos revisten fórmulas distintas, aunque tienen un elemento común, el acuerdo de ambos padres.

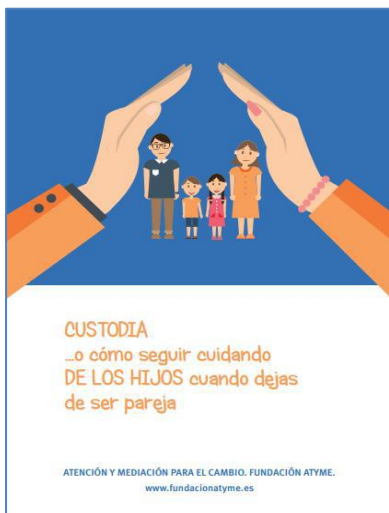
De los resultados podemos destacar lo siguiente:

- La mediación ha facilitado una manera de comunicarse respetuosa y práctica para acordar cómo contribuir a las necesidades de los hijos y cómo planificar la organización familiar futura.
- El situar los domicilios de los padres próximos les ha facilitado la convivencia con los hijos sin obstaculizar su ritmo, así como el mantener unos mismos criterios para con ellos hijos, proporcionándoles coherencia para que puedan asumir hábitos y normas de conducta organizada

Somos conscientes de las limitaciones de este estudio y que necesitaríamos ampliarlo a los casos de custodia compartida impuesta, algo que hemos planteado para el próximo curso.

2.2.- “CUSTODIA O CÓMO SEGUIR CUIDANDO DE LOS HIJOS CUANDO DEJAS DE SER PAREJA”

Este Documento Informativo para padres ha resultado ser muy efectivo, de manera que, al agotarse la primera edición, hemos elaborado una segunda. El documento está estructurado de la siguiente manera: Presentación del concepto “Custodia”, desde diferentes perspectivas e



indicando el enfoque desde el que partimos en mediación, dejando claro las necesidades de los hijos y las posibilidades de los padres, sin dar un significado distinto del que se haría entre parejas que no se han separado y tienen que acordar conjuntamente el cuidado de sus hijos.

A continuación, se muestran una serie de preguntas que los padres se hacen, generadoras de cierta inquietud, así como contestaciones que les ayuda a reflexionar y a confiar en su buen hacer.

Le siguen unas informaciones derivadas de la teoría profesional y de la experiencia de las personas que han pasado por mediación y se finaliza con una información directa de lo que los hijos nos dicen en mediación: Poder seguir disponiendo de su padre y de su madre.

Los objetivos de este Documento son:

- Divulgar los beneficios del uso de la mediación en el mantenimiento del cuidado conjunto de los hijos de padres y madres que deciden dejar la convivencia.
- Propiciar un cambio de paradigma sobre el cuidado de los hijos
- Favorecer la parentalidad positiva
- Promover la participación de los padres en la divulgación de la mediación.

2.3.- Nº 21 DE LA REVISTA MEDIACIÓN Y CAMBIO

Este ejemplar se ha centrado en una temática que está produciendo inquietud en los profesionales, principalmente entre los jueces y mucha preocupación entre los padres porque ambos no están seguros del efecto, en los hijos, de los cambios que se requieren para compartir su cuidado. Este número se inicia con unas palabras de José Luis Utrera y que ha servido al prólogo del estudio realizado por la Fundación ATYME y que hemos publicado con el nombre de **“Custodia compartida y Mediación”**



La revista está dividida en dos apartados: en primer lugar, están los textos de **los profesionales** que han colaborado en este número y en segundo lugar, la experiencia de **los padres** que han llevado a cabo la custodia compartida.

En el bloque de los profesionales, contamos con el artículo de **José Pascual Ortuño**, Magistrado de la Audiencia Provincial de Barcelona y Patrono de la Fundación ATYME indicando que la custodia compartida no puede sustentarse en la subjetividad del juez, ni en los valores ideológicos del tribunal, sino en los principios rectores del interés superior del menor, terminando con un comentario sobre las falsas expectativas que han generado las reformas de conseguir la custodia compartida por mandante judicial y que, si no hay una actitud de colaboración entre los cónyuges, fruto de una mediación, puede terminar en fracaso para toda la familia y para el sistema judicial.

El siguiente artículo está a cargo de **María Dolores Lozano**, abogada-mediadora familiar y presidenta de AEAFA que trata de mostrar cómo se han transformado las dinámicas familiares, desde la Ley del Divorcio de 1981, y cómo la legislación ha intentado adaptarse a la realidad social y concluye que esta fórmula debe articular el ejercicio responsable de las obligaciones parentales y de satisfacer el interés de los menores, sin olvidar que la corresponsabilidad parental puede exteriorizarse mediante otras modalidades de custodia que garanticen la participación efectiva de ambos progenitores en la vida del menor.

El último artículo profesional es de **Jaime Ledesma**, psicopedagogo y mediador familiar, que nos presenta un enfoque de la custodia compartida en situaciones de hijos adoptados, indicando que en estos casos hay que tener en cuenta algunos matices delicados relacionados con la condición de su

medida de protección a la infancia. El autor indica lo necesario que es conocer ciertas características de la adopción para poder comprender mejor las respuestas de los hijos adoptados ante el divorcio de sus padres y su posible reacción al tipo de custodia elegido.

El siguiente bloque de artículos está elaborado por padres que han utilizado la mediación para alcanzar acuerdos que les permitan seguir ocupándose de sus hijos de manera compartida. La primera experiencia es de **un periodista** que se separó en Atyme hace 25 años y narra su experiencia de buscar ayuda en unos momentos difíciles desde un punto de vista emocional e igualmente difíciles en el contexto social en el que se separó. En mediación encontró atención y escucha que le ayudaron a reflexionar conjuntamente sobre los efectos que pudiera tener en la hija no contar con ambos padres. El autor termina expresando el deseo de que la mediación sea más conocida y reconocida.

El siguiente artículo está elaborado por **una familia al completo**, una pareja que decidió separarse hace algo más de un año y exponen su experiencia positiva del uso de la mediación y también de cómo les funcionan los acuerdos alcanzados en mediación. La madre destaca la imparcialidad, el trato profesional, la creatividad a la hora de combinar opciones y el padre dice de la mediación fue como “una luz al final de un túnel”, encontrando confianza en los profesionales y compara la mediación con la subida de un puerto en bicicleta, pudiendo usar el plato que haga subir sin esfuerzo.

Los tres hijos muestran una respuesta muy positiva ante la separación y dicen haberse adaptado muy bien al nuevo plan de vida familiar. Los tres valoran la forma en que sus padres se han divorciado y están contentos porque los ven felices y ellos están con los dos sin ningún problema.

La siguiente **experiencia** ve a la mediación como la oportunidad de disponer de información objetiva necesaria para formalizar la nueva situación y también la información sobre el propio proceso afectivo que va a tener lugar y sobre las repercusiones en los hijos y en otros familiares. Estar en mediación, según palabras de la redactora, le ha proporcionado cambiar el impulso revanchista inicial por una motivación más racional, elaborando conjuntamente un plan de vida familia, que ha permitido sacar ventaja de la disponibilidad de los dos padres en tiempos distintos y el poder disfrutar de ellos a diario. Concluye su relato exponiendo que la mediación les ha servido para despejar los miedos iniciales y crear un marco

nuevo de convivencia sin demasiados cambios para los hijos, un tipo de convivencia que les han agradecido.

2.4.- FOLLETO DIVULGATIVO DE ATYME.



Se ha realizado una nueva tirada de 1.000 ejemplares del folleto divulgativo de Atyme, como forma de divulgar la mediación y al mismo tiempo para publicitar a la Fundación. En este folleto, de forma clara y concisa, se explica sucintamente qué es la mediación, cuáles son los objetivos de Fundación Atyme, en qué situaciones de conflicto se aplica la mediación, cuáles son sus beneficios y dónde pueden acudir, dando así a los posibles usuarios una información sencilla y fácilmente comprensible.

Para su elaboración se ha optado por los colores representativos de Atyme (naranja y azul), incluyendo como dibujos el logo de Atyme en la portada y las manos en la contraportada, ya utilizadas en folletos anteriores. En cuanto al texto, se ha cuidado que los títulos tuviesen un fondo naranja y el contenido estuviese en azul a fin de resultar un texto atractivo y directo. Su distribución, como en otros folletos elaborados, se ha tenido en cuenta los beneficios de este formato, díptico, ya que se puede enviar por correo, incluirlo dentro de otras publicaciones o llevarlo a distintos eventos a los que se asista entregándolo en mano.

2.5.- FOLLETO DIVULGATIVO DEL PROGRAMA DE RUPTURA DE PAREJA

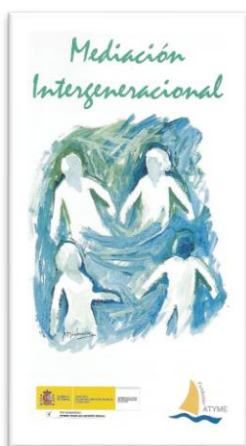
Este folleto muestra información relativa al Programa de Mediación en Ruptura de Pareja, programa subvencionado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad dirigido a las parejas casadas y no casadas que vayan a dejar la convivencia o que deseen alcanzar acuerdos que garanticen la continuidad como padre y madre.

Explica qué es la mediación, qué se consigue, los principios en los que está asentada la mediación: la voluntariedad, la imparcialidad, el protagonismo de las personas en la decisión de sus acuerdos, el informalismo y la creatividad para elaborar alternativas que sustituyan a la rigidez de una respuesta judicial impositiva y que no responde a lo que la familia necesita. Es una fórmula a la carta que recoge sus estilos y sus necesidades.



El diseño es el mismo de otros años, utilizando los dibujos de Jorge Senabre, representativos del contenido, eligiendo esta vez el azul como color principal. Se han editado 1.000 ejemplares para su distribución y se ha mantenido el mismo formato, ya que el formato díptico ha dado buenos resultados, aportando ventajas por su facilidad para enviarlo por correo, el poder incluirlo dentro de otras publicaciones o entregarlo en mano en los actos o eventos a los que se asista.

2.6.- FOLLETO DIVULGATIVO DEL PROGRAMA DE MEDIACIÓN INTERGENERACIONAL



Con este folleto se presenta y divulga el programa dirigido a las familias para que a través de la mediación resuelvan sus desacuerdos, y los mayores puedan seguir decidiendo sobre su propia vida.

El folleto explica qué es la mediación intergeneracional; cuál es el objetivo de la intervención mediadora en las situaciones conflictivas familiares; quiénes pueden acudir a mediación en un conflicto intergeneracional, cuál es el resultado que se obtiene con la mediación y por último dónde pueden encontrarnos.

Se han editado 1.000 ejemplares y se ha escogido el formato díptico para su distribución por las ventajas que ya hemos comentado anteriormente; su facilidad para enviarlo por correo, entregarlo en mano en cualquier acto o evento e incluirlo dentro de otras publicaciones.

3.- POBLACIÓN ATENDIDA

El trabajo realizado por la Fundación ATYME, en estos 27 años, está sustentado en potenciar el protagonismo de las personas, ofreciendo herramientas informativas y emocionales que les capaciten para abordar ellos mismos las distintas situaciones de vida de forma efectiva. Por ello, las recomendaciones de las Naciones Unidas son algo que la Fundación viene desarrollando en toda su andadura, a través de la atención mediadora en directo a través de los programas de Ruptura de pareja, Renegociación, Seguimiento, Mediación intergeneracional y Atención telefónica y telemática.

Este año se han atendido a 191 solicitantes que han venido a divorciarse, 56 situaciones familiares, envueltas en circunstancias difíciles, 29 que han decidido modificar sus reglas de actuación de manera consensuada, ya que los cambios impuestos por la vida en continuidad han hecho que el cambio

sea necesario y 57 entrevistas realizadas para comprobar la permanencia de los acuerdos realizados con anterioridad. En total se han atendido a 333 situaciones conflictivas, además de la atención telefónica y telemática llegando a los siguientes resultados:



3.1.- MEDIACIÓN EN RUPTURA DE PAREJA. - Este programa se oferta como un espacio neutral y alejado del contexto judicial donde las parejas puedan conversar sobre sus diferencias y aunar criterios a la hora de adoptar acuerdos relacionados con las necesidades de sus hijos, tanto los materiales, como las afectivas y de cuidado y protección. En objetivo principal es conseguir que la ruptura de pareja no influya en sus funciones parentales y los hijos tengan garantizado su derecho-necesidad de seguir teniendo a su padre y a su madre, aunque hayan dejado la relación como pareja, promoviendo la paternidad responsable y el equilibrio entre la madre y el padre en cuanto a la responsabilidad de seguir cuidando y ocupándose de los hijos.

Los **resultados** obtenidos en el programa de mediación en ruptura de pareja nos indican que, sin contar el grupo de parejas que están en proceso en el momento de realizar la memoria, el 88% de las parejas que aceptan la mediación, consiguen acuerdos consensuados, pudiendo acudir al Juzgado con sus propios acuerdos. Se han utilizado cerca de 400 sesiones e invirtiendo un tiempo total, incorporando las sesiones en las que han estado dos mediadores, de **1.410 horas**.

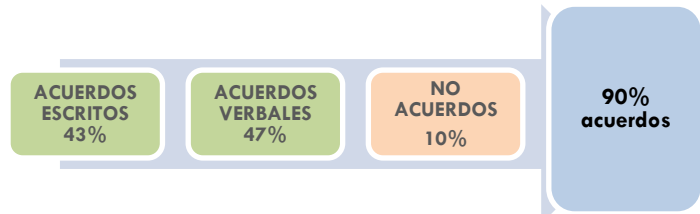


3.2.- RENEGOCIACIÓN

La renegociación es una actividad que se ofrece a todos los usuarios que han finalizado el proceso de acuerdo y es una manera de evitar que el conflicto se inscriba en sus vidas, brindándoles, de nuevo, esta fórmula pacífica alternativa a la vía judicial.

Suele comprender menos sesiones que el proceso en sí, ya que hay menos asuntos a tratar, se conoce la dinámica de la mediación y generalmente la intensidad emocional del conflicto se reduce con el paso del tiempo, de manera que las personas están en mejores condiciones para que su paso por mediación sea rápido y eficaz.

Los resultados de este año, verbales o por escrito, ascienden a un 90%, resolviendo la demanda hecha al servicio de mediación, mientras que el 10% de los casos se paralizaron sin llegar a acuerdo, fundamentalmente por la no asistencia de una de las partes.



3.3.- SEGUIMIENTO. - El trabajo realizado con el seguimiento de estos acuerdos, también ofrecen datos de la eficacia de la mediación, ya que el



91% de los entrevistados, pasado un tiempo, mantienen los acuerdos alcanzados y el 86% dicen estar muy satisfechos con la manera en

la que han resuelto sus conflictos y con la manera de trabajar en mediación. Destacan el trato recibido, la imparcialidad con la que el mediador ha actuado, la profesionalidad del equipo y la información recibida.

3.4.- ORIENTACIÓN FAMILIAR Y MEDIACIÓN EN INTERGENERACIONAL. - Con esta actividad, Fundación Atyme extiende la atención mediadora a situaciones familiares donde el componente principal está en el desacuerdo ocasionado entre miembros de una familia, para conseguir el consenso necesario para que se fortalezcan los vínculos familiares, favoreciendo un cambio de mentalidad sobre el funcionamiento familiar, en concreto en las relaciones entre padres e hijos adultos. Las ventajas que pueden encontrar las personas utilizando este programa son:

- La participación de todos los miembros del núcleo familiar en el proceso de negociación.
- La responsabilidad de los mayores en su autocuidado.
- La relación continuada con los miembros de la familia.
- La autoestima de padres e hijos.

Los resultados obtenidos en las 56 situaciones familiares atendidas nos indican que en el 80,5% de estas situaciones se han conseguido acuerdos adaptados a la solicitud realizada. La atención personal se ha llevado a cabo a través de 125 sesiones personales y 84 atenciones telefónicas, invirtiendo un total de 426 horas.



RESUMEN DEL TIEMPO DE TRABAJO

Para las distintas actividades desarrolladas durante este 2017, el equipo de trabajo ha invertido un tiempo que queda resumido en la tabla que se presenta a continuación. Una de las actividades en la que hemos utilizado más tiempo de dedicación, como en años anteriores, ha sido la atención directa a las personas, seguido por aquellas acciones que han formado parte de la promoción y difusión de la mediación, estando presentes en múltiples eventos donde se ha promocionado esta fórmula pacífica de abordar los conflictos y otros

eventos que han sido diseñados y promocionados desde la propia Fundación. Igualmente, significativo es el tiempo dedicación a la elaboración del material divulgativo, que generalmente va acompañado por algún estudio de investigación y a su difusión para que sirva de material informativo que cambie la actitud de las personas hacia el conflicto en general y a su forma de resolverlo, promoviendo una cultura del pacto que toma relevancia sobre la confrontación.

El tiempo total dedicado se recoge en el siguiente cuadro resumen:

PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN 1.650h.	PARTICIPACIÓN Y ASISTENCIA A EVENTOS	1.050 H.
	Acto Divulgativo	250 h.
	Certificación de calidad ISO-2015	250 h.
	Promoción telemática	150 h.
PUBLICACIONES 1000 h.	Custodia Compartida y Mediación	700 h.
	Custodia o cómo seguir cuidando a los hijos cuando dejas de ser pareja	75 h.
	Nº 21 Revista Mediación y Cambio	200 h.
	Folleto divulgativos	25 h.
POBLACIÓN ATENDIDA: 2.510		
Mediación en Ruptura de Pareja 1.410 h.		191 usuarios 393 sesiones 174 llamadas atendidas
Renegociación 189 h.		29 usuarios 41 sesiones 48 llamadas atendidas
Seguimiento 93,5h.		57 entrevistas 145 llamadas
Orientación Familiar y Mediación Intergeneracional 426 h.		56 usuarios 125 sesiones 84 llamadas atendidas
Atención telefónica 391,5 h.		1.249 llamadas atendidas
OTRAS ACTIVIDADES 1.600 h.	Memoria económica y memoria técnica	600 h.
	Actividades organizativas, administrativas, base de datos, reuniones de equipo ...	1.000 h.
TIEMPO TOTAL INVERTIDO 6.800h.		

El equipo de Fundación ATYME ha **intervenido 6.800 horas** en todas las actividades descritas en la presente memoria. Tal y como hemos comentado, la mayor dedicación en tiempo corresponde a la **atención directa a las personas**, a través de los programas de mediación, renegociación, seguimiento y atención telefónica, con 2.510 horas, le siguen las actividades dedicadas a la **promoción y divulgación** de la mediación, invirtiendo un total de 1.650 horas. Las **publicaciones**, es una actividad en la que se ha invertido 1.000h y, además, tenemos el capítulo de **Otras actividades**, que hacen referencia a diversas actividades cotidianas y necesarias para desarrollar todas las anteriores, de hecho, la estimación realizada de todas ellas superaría cualquier otra actividad, por lo que nos ha parecido de interés incluirlas en el recuento final a pesar de su difícil categorización.



La promoción de la mediación y su divulgación ha sido una labor constante de la Fundación ATYME, que ha hecho posible la extensión de su conocimiento, su uso y sus aplicaciones, así se ha logrado, entre otras cosas, la atención directa a miles de usuarios a través de los programas de mediación, sin embargo, y aunque el escenario actual es notablemente favorable respecto a los inicios de ATYME en 1.990, la realidad actual necesita de igual manera de la difusión de la mediación y de sus beneficios, entre entidades públicas, privadas y entre los ciudadanos, de igual manera que nos sentimos satisfechos de haber participado con 27 años divulgando la mediación, somos conscientes de que ahora en igualmente necesario mantener los esfuerzos por hacer llegar el mensaje pacífico de la mediación a todos los rincones, y que se consolide la mediación como un derecho de los ciudadanos.

Este año, como en estos 27 que viene desarrollándose el trabajo de ATYME, los resultados muestran, una vez más, el cumplimiento de los objetivos marcados, tanto de manera cuantitativa como cualitativa:

1.-Ofrecer un contexto pacífico para que las familias negocien sus desacuerdos, evitando los enfrentamientos y su incidencia negativa en el resto de la familia, un escenario que tiene como base la autodeterminación de las personas. El uso de la mediación ha permitido que las personas adquieran un protagonismo tal que, previamente informados, han sido ellas las que han realizado sus propios acuerdos, marcando las reglas de actuación de lo que quieren que sea su vida futura y la de sus familias. El proceso de mediación se ha ofrecido, bien a través del Programa de mediación en ruptura de pareja, bien a través del intergeneracional. Igualmente hemos dado un servicio mediador a situaciones en las que el cambio, ha hecho resurgir el conflicto, siendo interesante el volver a usar la mediación.

De las parejas que comienzan el programa de mediación y lo concluyen, el **88%** logran ponerse de acuerdo en todos los puntos del Convenio Regulador, manteniendo los acuerdos en el **91%** de los casos seguidos. También han resuelto sus problemas, de forma total o parcial, el **80,5%** de las familias que han acudido con situaciones conflictivas y en las que está presente una persona mayor, resultando ser temáticas con un gran incremento del conflicto al aumentar el número de personas involucradas en las disputas.

En lo que respecta a las personas que vuelven a usar la mediación, con el paso del tiempo, también tenemos unos resultados muy alentadores, ya que el **90%** de estas situaciones consiguen acuerdos totales o parciales, abordando los cambios de forma más constructiva.

2.- Fomentar la calidad de vida: La mediación ha permitido el desarrollo de una actitud más comprensiva entre las partes, un cambio de enfoque hacia el conflicto y un mayor equilibrio entre emoción y razón. Las manifestaciones de los usuarios indican que un 86% de estos se encuentran muy satisfechos con el uso y resultados de la mediación, indican la repercusión positiva para la vida personal de las personas, garantizando las relaciones familiares y contribuyendo a aumentar su calidad de vida: **“Me alegro mucho de haberlo hecho por mediación”**; **“Nos ha servido mucho, los niños están muy contentos”**; **“Debería haber más servicios de este tipo”**; **“Me encontraba muy mal cuando inicié la mediación y salí renovada”**

3.- Promocionar y Divulgar la mediación, mostrando su utilidad en diversas actividades que han dado visibilidad a la Fundación a través de **51**

actividades diferentes que a la vez han servido para recordar el papel de ATYME en el camino que nuestro país recorre para difundir la mediación, mostrando la calidad del trabajo realizado en estos años, que ha servido para interesar a muchos profesionales en la práctica de la mediación, además de ofrecer documentos divulgativos de la mediación en distintos contextos familiares y ofreciendo la imagen del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, como garante del conocimiento y extensión de la mediación en España.

La Fundación Atyme ha dado muestras reiteradas de un trabajo bien hecho y de calidad, que ha proporcionado una atención cálida y efectiva a la vez, ofreciendo un trato a los ciudadanos donde la confianza ha sido el garante de todo el sistema de trabajo utilizado. Esa calidad ya se ha convertido en un referente de la mediación en nuestro país y muestra de ello es la consolidación del certificado de calidad a través de la ISO, 2015, la recepción de un premio por la trayectoria profesional y el honor de ser elegida, la Fundación, para dar la conferencia marco en la Jornada Conmemorativa, dedicada a la mediación, organizada por el Consejo General del Poder Judicial.

REFLEXIÓN FINAL Y UN DESEO

2017 es final y principio de una etapa de ATYME, final de la relación de apoyo incondicional del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a los Programas de mediación, y el principio de nuevas relaciones y nuevos proyectos, siempre con la base de trabajar por y para la mediación, cumpliendo objetivos de pacificación social, de mejora de la calidad de vida y de divulgación de la mediación.

Nos sentimos muy agradecidos por el apoyo constante del Ministerio en todos estos años para la prestación de servicios de mediación y ahora, por apoyo en la divulgación e investigación propuestas por ATYME. Deseamos transmitirle la siguiente reflexión, esperando que sea comprendida:

Desde hace cerca de 30 años, las actividades que ha desarrollado la fundación ATYME se han dirigido a la promoción, formación, investigación e intervención en mediación, inicialmente en mediación familiar, pasando a otros tipos de mediaciones en los últimos tiempos.

La mediación tiene como objetivo alcanzar acuerdos entre las partes enfrentadas y plasmarlos en un documento de acuerdo y eso es lo que hemos

venido haciendo durante todos estos años, siendo nuestra intervención prioritaria de forma extrajudicial, así como atendiendo a conflictos judicializados como desarrollo de la tutela judicial efectiva.

Durante todos estos años, la Fundación ha trabajado la mediación desde una perspectiva preventiva, con el objetivo de garantizar la salud global de los ciudadanos (materia del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad,) aunque también ha servido como complemento a la Administración de Justicia, al reconvertir los procedimientos contenciosos por la vía de acuerdo. Es decir, la fundación ATYME ha desarrollado programas para propiciar el conocimiento y uso de la mediación, tanto en el ámbito extrajudicial, como en el ámbito jurisdiccional, desde diversas perspectivas:

- Colaborando en la formación de jueces y fiscales, desde su participando en el Congreso Internacional de Mediación Familiar celebrado en Barcelona el 27, 28 y 29 de septiembre de 1999, hasta en múltiples eventos de formación con la Escuela Judicial (formación inicial en Barcelona y formación continua, en Madrid) y en Centro de Estudios Judiciales del Ministerio de Justicia.
- Colaborando con la **ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ABOGADOS DE FAMILIA** en congresos y eventos formativos por toda España.
- Ofreciendo, a través de la red de mediadores y mediadoras que se han formado en ATYME, la recepción de mediaciones extrajudiciales y de derivaciones judiciales por parte de los tribunales de toda España, cuando los mismos han requerido nuestros servicios.
- En la actualidad participamos en la elaboración de proyectos para la mejora de la gestión de los conflictos de familia junto con diversas Universidades, así como con el CGPJ. Nuestra presencia en todo el territorio nacional es una constante, y es sumamente apreciada por cuanto somos la entidad administradora de mediaciones más antigua del país.

Creemos que la mediación no tiene, como principal objetivo, descongestionar los Juzgados, sino que es una medida preventiva que ofrece a los ciudadanos una manera pacífica y respetuosa de tratar los conflictos. Aun entendiendo que la competencia en atención mediadora corresponde a las comunidades, dado el carácter social y legal de esta fórmula y el trabajo pionero y consolidado de ATYME, tal y como se ha argumentado, DESEARÍAMOS que el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, junto con el de Justicia, considerara a la Fundación, como centro de mediación estatal y por tanto con un tratamiento diferente a los servicios de mediación apoyados por las distintas Comunidades.

